

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Rosario, Sta. Fe en autos "OSSOLA ILEANA ENRIQUETA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN BIENES" EXPTE 730/08, se ha dispuesto que la Mart. Pública RAQUEL ALICIA MUSITANO (Matrícula 796M80) venda por el sistema de LICITACION JUDICIAL "La parte proporcional proindivisa del Terreno, de las cosas comunes y el DOMINIO PLENO (50% de Dominio, 50% de Nuda Propiedad y 50% de Usufructo) de los siguientes inmuebles: PRIMERO: la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designado como U-11 formado por la PARCELA CERO SEIS-CERO DOS (06-02) ubicada en planta sexto piso, con entrada común por galería, hall de ingreso que lleva el n° 1037 de calle Rioja,. Destinada a oficina compuesta de: oficina, dos toilet, office, equipo climatizador y techo sin acceso, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 91, 20 m2 y de bienes comunes de 32, 18 m2 y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4,65% DOMINIO: Tomo 813.- Folio 368.- N° 103502.- y T° 1023.- F° 315.- N° 376236.- P.H.Rosario.- Y SEGUNDO: la Unidad de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio situado en esta ciudad, denominado "Cuvio" designado como U-13 formado por la PARCELA CERO SIETE-CERO DOS (07-02) ubicada en planta séptimo piso, con entrada común por galería, hall de ingreso que lleva el n° 1037 de calle Rioja,. Destinada a oficina compuesta de: oficina, dos toilet, office, equipo climatizador y techo sin acceso, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 91, 20 m2 y de bienes comunes de 32, 18 m2 y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4,65% DOMINIO: Tomo 813.- Folio 368.- N° 103502.- y T° 1023.- F° 466.- N° 381209.- P.H.Rosario.- con las bases, condiciones y fecha y lugar fijados en el siguiente decreto: 09/de marzo de 2017. Pliego de Bases y Condiciones: PRIMERO: Se fija fecha de AUDIENCIA PUBLICA el día 3/05/17, a las 09.00 Y 9,30 HORAS RESPECTIVAMENTE EN LA SALA DE AUDIENCIA DEL JUZGADO, CIVIL Y COMERCIAL NRO.14 DE ROSARIO ubicada en el 1º piso de Tribunales Provinciales: Balcarce 1651 Rosario, Sta.Fe para la apertura de sobres, conforme se indica seguidamente.- SEGUNDO: Los inmuebles salen a la venta por licitación en el estado de ocupación según actas obrantes en autos en el carácter de DESOCUPADO se ofrece a la VENTA POR LICITACION JUDICIAL los bienes inmuebles de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, República Argentina, ubicado en calle Rioja 1037, denominado edificio CUVIO, designados como: U11 formado por la parcela cero seis cero dos (06-02), Dominio T813, Folio368, Nro103502 y T1023. F.315, Nro376236 PH de Rosario y en segundo lugar el designado como U13 formado por la parcela cero siete-cero dos (07-02), Dominio T 813.- Folio 368.- N° 103502 y T 1023, F466,Nro 381209 PHRosario.- BASE: Cada uno de los inmuebles saldrá a la venta con una BASE UNICA MINIMA DE PESOS 1.500.000.- (un millón quinientos mil) toda oferta realizada por importe inferior al mismo será automáticamente desechada.- TERCERO: GARANTIA DE OFERTA: El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), la boleta se presentará en sobre cerrado. Todo sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 150.000.- será automáticamente descartado.- CUARTO: Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$10.000.-, solo para el caso del punto OCTAVO.- QUINTO: Las ofertas deberán presentarse en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª.Nominación Rosario, Balcarce 1651.- 1º Piso Rosario, y/o Mesa de Entradas, en sobre cerrado con la leyenda oferta bajo sobre para los autos caratulados: "OSSOLA ILEANA S/REALIZACION DE BIENES" EXPTE.730/08 y firmada por quien o quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre, N° de Documento, Domicilio.- Si se tratara de personas Jurídicas, deberán presentar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante.- CON INDIVIDUALIZACION CLARA DEL INMUEBLE POR EL QUE SE OFERTA.- SEXTO: El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 12,45 hs. del día 02/05/17.- SEPTIMO: Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres para el día 3/05/17 a las 09 Y 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial Nro.14, 1º Piso de Tribunales Provinciales; Balcarce 1651 Rosario, Sta.Fe.- OCTAVO: En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirara de la venta.- No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso la Martillera Actuante, procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría.- NOVENO: No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura.- DECIMO: El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los dos días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, solo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio.- UNDECIMO: El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble.- DUODECIMO: Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero.- DECIMOTERCERO: Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario.- DECIMOCUARTO: Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas.- DECIMOQUINTO: Déjese constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/ o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano

Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010.- DECIMOSEXTO: Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.- DECIMOSEPTIMO: Fijase como días de exhibición del inmueble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 12,30 y de 15 a 16 hs. DECIMOCTAVO: Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Jurista como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente.- DECIMONOVENO: El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta.- Téngase presente que la venta por el presente sistema de licitación se realiza en estos autos y se vende el 100% del dominio pleno de los inmuebles descriptos, pero el dominio de los inmuebles es un 50% de pleno dominio de la fallida y el otro 50% de dominio de los hijos que la recibieron en carácter de donación con reserva de usufructo y prestaron su conformidad para la venta de esta manera SEGÚN LO ORDENADO POR AUTO 2991 DE FECHA 29/09/16. - Dra. Delia Giles Juez (Supl)-Dra Gabriela Cossovich Secretaria.- "Rosario 27/03/2017.- ampliando el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE VENTA POR LICITACION JUDICIAL de fecha 09/03/2017 se aclara que ambas unidades saldrán a la venta "la parte proporcional proindivisa del terreno, de las cosas comunes y el Dominio pleno de las Unidades de Propiedad Horizontal ( 50% de DOMINIO, 50 % de NUDA PROPIEDAD y 50% DE USUFRUCTO".- Dra Verónica Gotlieb-Juez (Supl)- Dra. Gabriela Cossovich-Secretaria.- El Registro de la Propiedad informa para cada inmueble: que el 50% del dominio pleno se encuentra inscripto a nombre de la fallida (L.C.1.684.598); 50% de usufructo a nombre del fallido (D.N.I. 6.016.983) y 50% de la Nuda propiedad de copropietarios (D.N.I. 23.964.366; D.N.I. 24.566.884 y D.N.I. 25.750.302).- HIPOTECA Y EMBARGOS: NO TIENE.- INHIBICION: a nombre del fallido: T° 17 IC.- F° 371.- N° 354535 del 25/06/2007 .autos: Ossola Carlos Alberto s/Concurso Preventivo.-Expte 275/07 Juzgado de Distrito C.C.3ª.Nom Rosario.- INHIBICION: a nombre de la fallida T° 17 IC.- F° 372.- N° 354536 del 25/06/07 autos: Ossola Ileana Enriqueta s/Concurso Preventivo Expte 276/07.- Juzgado de Distrito C.C. 3ª.Nom. Rosario.- Téngase en consecuencia presente que se vende en Licitación Judicial el 100% del DOMINIO PLENO del inmueble descripto, con las conformidades prestadas en autos.

S/C 320953 Ab. 20 Ab. 24

---

POR

MARÍA LAURA MASSERA.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTROS S/ APREMIO - Expte. N° 488/2015", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 26 de Abril de 2017, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, con la base de \$14.241,50.- de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de subsistir la falta de oferentes con una retasa del 80%, `precio mínimo en que podrá salir a la venta el siguiente INMUEBLE, situado en la ciudad de Roldán (Lote 20 de la Manzana "II", Sector: 52 -Marcos Ateca -) y que según su título se describe así: "...un lote de terreno... situado en Villa Flores del pueblo Roldán departamento San Lorenzo en esta provincia, designado en el plano respectivo agregado al folio doscientos quince vuelta de mi protocolo del año mil novecientos trece, con el número veinte de la manzana dos, compuesto de nueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud por cuarenta y cinco metros doce decímetros de fondo, linda por el sud con calle número uno, por el Norte con el lote número veinticuatro, al Este con el lote 5 y al Sur con el lote 15 todos de la misma manzana y plano... ." El inmueble se vende en el estado de ocupación que surge del acta de constatación, según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al Tomo: 367, Folio: 430, Nro. 326896, Dpto. San Lorenzo. El demandado NO registra INHIBICION.- El inmueble NO registra HIPOTECA; Registra EMBARGO: al Tomo: 124E, Folio: 2830, Nro. 373930, de fecha 10/09/2015, por la suma de \$17.637,19.-, todo por orden del Juzgado de la 5ª Nominación Rosario y para el Expediente N° 961/2013, por donde antes se encontraba en trámite.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), todo al martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A según la cual no podrá realizarse en efectivo debiendo optarse por cheque certificado o en su defecto depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80- Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, de conformidad con el art 499 C.P.C., y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con lo efectos previstos en el art. 499 C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, -Sucursal 80- Caja de Abogados- debiendo cumplimentarse también con lo dispuesto en la comunicación "A" 5147 BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes, que se adeudaren como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, de Abril de 2017.- Fdo: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).- Publicación S/C.

---

POR

JUAN JOSÉ CAMPODÓNICO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial de la 17° Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "CASTELL, RODRIGO ENRIQUE c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO" (Expte.1016/12) Cuij: 21-01640366-8, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (Cuit:20-I 1271320-5), venda en pública subasta el día 27 de Abril de 2017, a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble:"La Unidad Dos, que forma parte del edificio situado en esta ciudad en calle 9 de Julio Nros. 2249/51/53, a saber: Unidad Dos (Parcela 00-02), tiene una superficie de propiedad exclusiva de 13,80 mts2, correspondiéndole en los bienes comunes, una superficie de 3,95 mts2., tiene fijado un valor proporcional de 0,71%. La unidad es cochera destinada a guarda de automóviles, y esta ubicada en planta baja, con acceso y salida por la puerta que lleva el N° 2253 de calle 9 de Julio".- Inscripto el Dominio a la Matrícula: 16-23151-2 Dpto. Rosario. Del Registro General, se informa. Que el Dominio, consta a nombre del demandado en la proporción de 1/2 Indiviso, (Cuit: 20-13383515-7). Embargo: Asiento Presentación 319.429 -13/03/2014.- S.P.I. Por \$ 9.953,16.- Relat.As.1.1 R.6.Autos:"AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. 79.088/2013) Juzg. Federal N° 2 (Secretaría B) Rosario. Asiento 2 Presentación 398.385-28/11/2014- S.P.I. Por \$ 10.738,52.-(Capital \$.7.266,04.- Intereses \$ 3.472,48). Relat. As.1.1 R.6. Autos: AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal (Expte. 92.492/2014) Juzg. Federal N° 2 Secretaría F Rosario.- Asiento 3: Presentación 365.798-30/08/2016- S.P.I. Por \$ 53.084,78 (Capital \$ 40.834,45.- Intereses \$ 12.250,33.-) Relat. As.1.1 R.6. Autos "Castell, Rodrigo E. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 21-016403 66-8 Año 2012. Juzg. Distr. C. C. 17° Nom. Rosario. Hipoteca: No Consta. Inhibición: 1) Aforo: 384.802 Fecha: 16/10/14. T° 126 Letra I F° 8358 por \$ 16.223.- Autos: Castell, Rodrigo E. c/Otro s/Ejecutivo (Expte.1016/12) Juzg. Distr. C.C. 17° Nom. Rosario. 2) Aforo 310.168 Fecha: 15/02/16 T° 128 Letra I F° 489 por \$ 25.350.- Autos: Gardebled, Gustavo Adolfo c/Otros s/Juicio Ejecutivo (Expte. 21-0284773-9/2015) Juzg. Distr. 11° Nom. Rosario. 3°) Aforo:395.794 Fecha: 03/11/1999 T° 9 Letra IC F° 985. Sin Monto Autos: Gargicevich, Gustavo Ángel s/Concurso Preventivo (Expíe. 1414/99) Juzg. Distr. 1° Nom. Rosario.- Saldrá a la venta con la Base de \$ 110.000.-, si no hubiere postores, seguidamente se sacará en 2° subasta con la retasa del 25% (\$82.500.-) y de persistir la falta de oferentes, en 3° y última subasta a continuación, con la base del 50% de la primera, (\$55.000.-); y en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme al acta de constatación agregada a autos.- En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% del precio de compra, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en efectivo o cheque certificado. Atento a que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$.30.000, y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido, se deberá realizar mediante transferencia electrónica en la cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para éstos autos.. Estos mismos medios de pago será utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Las copias de los títulos de propiedad, se encuentran agregados a autos, y están a disposición de los interesados para ser examinados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna por su insuficiencia. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble, son a cargo del comprador; siendo también a su cargo, los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos e IVA si correspondiere. El adquirente deberá acudir a Escribano Público, para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. La Exhibición del inmueble se efectuará los días 24 y 25 de Abril de 2017, en el Horario de 15 a 16 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 11 de Abril de 2017. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 747 320646 Ab. 20 Ab. 24

---

POR

JUAN JOSÉ CAMPODÓNICO

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial de la 11° Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos "LAZZARIN, ANCELMO VICTORIO y Otros c/OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 1415/13) Cuij: 21-01446370-I, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (Cuit: 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 28 de Abril de 2017, a las 12,30 hs., en el Juzgado de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, antes Barrio Talleres Sud, del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, de este Departamento Rosario, el cual es el designado en el plano especial que cita su título, con el número 6 de la manzana 8, hoy 116, ubicado a los 29,216 mts. de la calle Pablo Iglesias, antes 5, hacia el Sudoeste, compuesto de 10,392 mts. de frente al Noroeste, por 39,608 mts. de fondo, lindando por el Noroeste con la calle Juan B. Justo, antes 2, por el Noreste, con el lote 7, por el Sudeste, con parte del lote 9 y por el Sudoeste, con el lote número 5. Inscripto el Dominio al Tomo:

377C Folio: 323 N° 181.324 Dpto. Rosario. Del Registro General, se informa. Que el inmueble consta a nombre de los demandados (L.E. 6.002.357) y (L.C. 2.793.760). Hipoteca: T° 579B F° 456 N° 362.401 del 19/07/2007 por U\$S 17.440.- en 1° grado, a favor de los actores en autos. Embargo: No consta. Inhibición: No Consta. Saldrá a la venta con la Base de \$.2.800.000.-, si no hubiere postores, seguidamente se sacará en 2° subasta con la retasa del 25% (\$.2.100.000.-), y de persistir la falta de oferentes, en 3° y última subasta a continuación, con la base del 50% de la primera (\$.1.400.000.-); y en el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a las constancias de autos, Desocupable Art. 504 CPCC.-. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del valor alcanzado, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero efectivo ó cheque certificado, con más el 3% de comisión de ley al martillero, a entera satisfacción del mismo. Debiendo depositar el saldo del precio, en la cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado actuante y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, y bajo los apercibimientos del art.497 del CPCCSF. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A"5147 del BCRA, haciéndose saber que en el caso de superar los \$.30.000.- se deberá realizar mediante transferencia bancaria. La totalidad de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que afecten al inmueble, serán a cargo exclusivo del adquirente; como así también el total de gastos e impuestos que graven la compra en subasta pública y los gastos, sellados y honorarios que en su totalidad, represente la transferencia del dominio a su favor. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble, obrantes en autos, están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos, en el acto de remate o con posterioridad al mismo. Se fija para la Exhibición del inmueble, los días 26 y 27 de abril de 2017, en el horario de 11 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de Abril de 2017.- Fdo. Sergio A. González, secretario.

§ 653 320643 Ab. 20 Ab. 24

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F.J. ROLDÁN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 361/16), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 26 de Abril de 2017, a partir de las 10:30 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros, sobre la base de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25%, y de no haber postores por la retasa se retirará de la venta, lo siguiente: El Inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Oliveros, Departamento Iriondo, de esta Provincia, el cual es parte del lote N° 52 del Campo Pardon y parte de los lotes numero 25, 26, 27, 28 y 29 del plano que cita su título y está señalado con el numero 30 B del plano de subdivisión archivado abajo el N° 20278/58, está ubicado en una esquina formada dos calles publicas y mide 10 m. de frente al NO por 33,50 m. de fondo y frente al SO, encerrando una superficie total de 335 m2, lindando al NorOeste con calle pública, al SudOeste con calle pública, al SudEste con el lote 31 A y al NorEste con el lote 30 A, ambos de la misma manzana y plano. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 125, Folio: 126, N° 64817. Departamento Iriondo. Informa el registro General: Embargo: Al T: 125E, F 2776, N° 372164 en los presentes autos y Juzgado por \$ 10.145,85.- de fecha 20/09/16. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el referido monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia San Lorenzo a la orden de éste Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 del 23/11/10. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales -con excepción de los reclamados y condenados en autos-serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere, debiéndose hacer saber al público el valor al que ascienden, antes de comenzado el acto. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá

comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Marzo 29 de 2017.- Fdo. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 320537 Ab. 20 Ab. 24

---